



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001315300620110000300

SEÑOR JUEZ

Paso a su despacho este proceso ORDINARIO instaurado por KAREN MANOTAS ORTIZ Y OTROS a través apoderado judicial contra CLINICA DE LA COSTA LTDA. Dando cuenta de memorial que antecede. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Enero 12 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Enero Doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, tenemos que la Asociación Colombiana de Cirugía entidad designada con perito dentro del proceso de la referencia, a través de escrito que antecede solicita que se le fije como honorario para rendir el dictamen encomendado la suma \$ 10.500.000.00, tal experticio será rendido dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción de la consignación bancaria, la historia clínica impresa y el oficio donde se estipulen los puntos de la pericia encomendada, dado lo informado, el juzgado dispondrá poner en conocimiento lo comunicado a las partes.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Asociación Colombiana de Cirugía de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J.S.N

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fe09744740748f1e4a571f0b28ebd46cdd5f303df75b790140aec6c605d9d9

Documento generado en 12/01/2021 01:39:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>